UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 475 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 21 OCT. 2011

Visto el expediente administrativo organizado por el Ing. Elmer Raúl Meza Rojas y la M.V. Heydi Rivera Hurtado sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 739-2011-UNSCH-CU, de fecha 14 de setiembre de 2011, se prorrogó el contrato del Ing. Elmer Raúl Meza Rojas y la M.V. Heydi Rivera Hurtado en los cargos de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo y Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial (19 HSM), adscritos al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2011;

Que, con cartas notariales de fechas 16 y 22 de setiembre de 2011, el Ing. Elmer Raúl Meza Rojas y la M.V. Heydi Rivera Hurtado han formulado la renuncia a dichos cargos;

Que, en consecuencia, debe expedirse la resolución de aceptación de renuncia, en aplicación del artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 16 de setiembre de 2011, la renuncia formulada por el Ing. ELMER RAÚL MEZA ROJAS al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ACEPTAR, a partir del 22 de setiembre de 2011, la renuncia formulada por la M.V. HEYDI RIVERA HURTADO al cargo de Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial (19 HSM), adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

cc. UJ/oegj